



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVEN, Y NVEVE.

El S. D. Juan María de los Rios Dip: Que en un voto es no parecerme convenientemente que se pida en Turisias en un coto por lo que me heuero

El S. D. Juan ^{de} Vianca Dip: se conforma con el parecer del S. D. Juan Perceles

El S. D. Juan Ximenes Becasill Dip: Que respecto a que el oficio de su Co. Concretando a D. Juan Arqueleme Salasanea, debe su cargo en el dho. oficio, que no comprende, y que a la vez esta Ciudad no ha de salir a la remanda de los individuos de ella que se van a falta a otros en casos si otros motivos por que la real Intercia de Juan Arqueleme, y asi D. Juan Arqueleme pide defension por el como le Condenca

El S. D. Juan Castrera Dip: se conforma con el Dictamen del S. D. Juan Perceles

El S. D. Juan Perceles Dip: se conforma con el Dictamen del S. D. Juan Perceles

El S. D. Juan Perceles Dip: es el mismo parecer del S. D. Perceles

El S. D. Joaquin de la Cruz Dip: es el mismo

